

C.P.M. TOMÁS DE TORREJÓN Y VELASCO

CONVALIDACIONES Y EXENCIONES SECUNDARIA

para alumnado de conservatorio

22 septiembre 2025



Introducción a la Normativa

OBJETIVO DE LA NORMA

- Establecer convalidaciones y exenciones entre las **enseñanzas profesionales de música y la educación secundaria obligatoria (ESO) y el bachillerato**.
- Facilitar la simultaneidad de estudios musicales y generales.

FUNDAMENTO LEGAL

- Orden 155/2024, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (conv. y exención)
- Orden 105/2025, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (exenc simultanea)
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, artículo 47

Introducción a la Normativa

OBJETIVO DE LA NORMA

- Establecer convalidaciones y exenciones entre las **enseñanzas profesionales de música y la educación secundaria obligatoria (ESO) y el bachillerato.**
- Facilitar la simultaneidad de estudios musicales y generales.

FUNDAMENTO LEGAL

- Orden 155/2024, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (conv. y exención)
- Orden 105/2025, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (exenc simultanea)
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, artículo 47

Introducción a la Normativa

OBJETIVO DE LA NORMA

- Establecer convalidaciones y exenciones entre las enseñanzas profesionales de música y la educación secundaria obligatoria (ESO) y el bachillerato.
- Facilitar la simultaneidad de estudios musicales y generales.

FUNDAMENTO LEGAL

- Orden 155/2024, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (conv. y exención).
- Orden 105/2025, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (exenc simultanea)
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, artículo 47

Introducción a la Normativa

OBJETIVO DE LA NORMA

- Establecer convalidaciones y exenciones entre las enseñanzas profesionales de música y la educación secundaria obligatoria (ESO) y el bachillerato.
- Facilitar la simultaneidad de estudios musicales y generales.

FUNDAMENTO LEGAL

- Orden 155/2024, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (conv. y exención).
- Orden 105/2025, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (exenc simultanea).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, artículo 47

Aplicación y Beneficiarios

ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Alumnado que curse enseñanzas de **ESO** o **bachillerato** en combinación con **enseñanzas profesionales de música** o danza.

REQUISITOS GENERALES

- Solicitar la convalidación o exención a través de los modelos oficiales.
 - Anexo VI (convalidación) anexo VII (exención).

Convalidación y exención ESO

CONVALIDACIÓN ESO

Hay una serie de materias precisas en la ESO que son convalidables con materias concretas del conservatorio. *Ejemplo: música de 4º ESO convalida con instrumento de 2º EE.PP.*

EXENCIÓN ESO

Además el alumno de EE.PP. queda exento de cursar la materia optativa de cualquier curso. *Ejemplo: Cultura Clásica de 4º ESO no se cursará presentando el aprobado de 1 materia de EE.PP. (que tenga una duración lectiva semanal mínima de 1 hora)*

Ejemplos detallados en el Anexo I de la Orden

Convalidaciones ESO

Anexo I

Convalidación de diversas materias de ESO por determinadas asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza

Materia y curso de Educación Secundaria Obligatoria	Enseñanzas profesionales	Asignatura con la que se convalida
Música de 1º y 2º de E.S.O.	Música	Instrumento Principal o Canto de 1º curso.
Música de 4º de E.S.O.	Música	Instrumento Principal o Canto de 2º curso.
Música de 1º y 2º de E.S.O.	Danza	Música de 1º curso.
Música de 4º de E.S.O.	Danza	Música de 2º curso.
Música Activa, Movimiento y Folclore.	Música / Danza	Un curso de una asignatura de 1º, 2º y 3º, de contenido análogo, que no haya sido objeto de convalidación previa.
Artes Escénicas, Danza y Folclore.	Música / Danza	Un curso de una asignatura de 1º, 2º, 3º y 4º, de contenido análogo, que no haya sido objeto de convalidación previa.

Convalidación y exención Bachillerato

CONVALIDACIÓN BACHILLERATO

Hay una serie de materias específicas en Bachillerato que son convalidables con materias concretas del conservatorio (de 3º a 6º EEPP)

EXENCIÓN BACHILLERATO

Además el alumno de 3º a 6º de EEPP queda exento de cursar la asignatura optativa. Para ello acreditará 2 asignaturas de 3º a 6º EEPP con carga lectiva conjunta de 1'5 horas. *Ejemplo: Desarrollo digital de 1º Bach. queda exenta por 3º orquesta y 3º piano complementario.*

Ejemplos detallados en el Anexo II de la Orden

Convalidaciones Bachillerato

Materia de Bachillerato que se convalida	Asignatura con la que se convalida
Análisis Musical I.	1º curso de Armonía.
Análisis Musical II.	2º curso de Armonía.
Artes Escénicas I.	Un curso de una asignatura de 3º, 4º, 5º y 6º, de contenido análogo, que no haya sido objeto de convalidación previa.
Artes Escénicas II.	Un curso de una asignatura de 3º, 4º, 5º y 6º, de contenido análogo, que no haya sido objeto de convalidación previa.
Coro y Técnica Vocal I.	1º curso de Coro o asignatura de contenido análogo.
Coro y Técnica Vocal II.	2º curso de Coro o asignatura de contenido análogo.
Cultura Audiovisual.	Un curso de una asignatura de 3º, 4º, 5º y 6º, de contenido análogo, que no haya sido objeto de convalidación previa.
Historia del Arte.	Un curso de una asignatura de 3º, 4º, 5º y 6º, de contenido análogo, que no haya sido objeto de convalidación previa.
Historia de la Música y de la Danza	1º y 2º curso Historia de la Música.
Lenguaje y Práctica Musical.	2º curso de Lenguaje Musical.
Literatura Dramática.	Un curso de una asignatura de 3º, 4º, 5º y 6º, de contenido análogo, que no haya sido objeto de convalidación previa.
Literatura Universal	Un curso de una asignatura de 3º, 4º, 5º y 6º, de contenido análogo, que no haya sido objeto de convalidación previa.

¿DE CUÁNTAS HORAS HABLAMOS?

CURSO	CONVALIDACIÓN	EXENCIÓN
1º ESO hasta 4 horas/sem	Música (2h)	Optativa (2 h)
2º ESO hasya 4 horas/sem	Música (2h)	Optativa (2 h)
3º ESO 2 horas/sem		Optativa (2 h)
4º ESO hasta 5 horas/sem	Música (3h)	Optativa (2 h)
1º y 2º Bach entre 4 y 8 horas/sem	Materia análoga Música Bach Artes (4h)	Optativa (4 h)

CONSIDERACIONES FINALES

- Cada materia solo puede convalidarse una vez (excepto instrumento de 1º).
- No son convalidaciones ni exenciones automáticas.
- Hay que hacer una solicitud para convalidación y otra diferente para exención (excepto en Bachillerato de Artes Escénicas).
- Las materias convalidadas y exentas no computan en la nota media de la ESO y Bachillerato (se considerarán materias superadas para obtención del título)

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

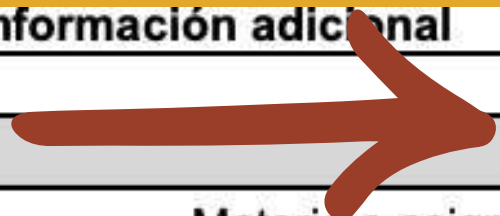
- **Modelos de solicitud:**
 - **Convalidación anexo VI**
 - **Exención anexo VII**
- Plazo de presentación: hasta 30 septiembre de 2025, en registro de Delegación Educación o en la Sede Electrónica <https://www.jccm.es/tramites/1013618>
- Resolución: la dirección del IES comunicará el reconocimiento de convalidación y exención del 1 al 15 de octubre

Anexo VI

Convalidación

Para alumnos que pueden convalidar directamente

Información adicional | Disponible en la dirección electrónica: <https://rat.castillalamancha.es/info/0372>



5. Materias o asignaturas a convalidar	
Materia o asignatura que se convalida	Materia o asignatura con la que se convalida
MÚSICA 4º ESO	INSTRUMENTO 2º EEPP

6. Materias y asignaturas pendientes de convalidación	
Materia o asignatura que se convalida	Materia o asignatura con la que será convalidada

7. Acreditación del cumplimiento de los requisitos

Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la persona interesada, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

☐ Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación

Anexo VI

Convalidación

Para alumnos que van a simultanear la convalidación **1º EEPP**.

Información adicional | Disponible en la dirección electrónica: <https://rat.castillalamancha.es/info/0372>

5. Materias o asignaturas a convalidar	
Materia o asignatura que se convalida	Materia o asignatura con la que se convalida

6. Materias y asignaturas pendientes de convalidación	
Materia o asignatura que se convalida	Materia o asignatura con la que será convalidada
MÚSICA 1º ESO	INSTRUMENTO 1º EEPP

7. Acreditación del cumplimiento de los requisitos
--

Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la persona interesada, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

☐ Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación

Anexo VI

Convalidación

Para alumnos que pueden convalidar directamente

Para alumnos que van a simultanear la convalidación **1º EEPP**.

Información adicional | Disponible en la dirección electrónica: <https://rat.castillalamancha.es/info/0372>

5. Materias o asignaturas a convalidar			
Materia o asignatura que se convalida		Materia o asignatura con la que se convalida	
☐	MÚSICA 4º ESO	☐	INSTRUMENTO 2º EEPP
☐		☐	
☐		☐	

6. Materias y asignaturas pendientes de convalidación			
Materia o asignatura que se convalida		Materia o asignatura con la que será convalidada	
☐	MÚSICA 1º ESO	☐	INSTRUMENTO 1º EEPP
☐		☐	
☐		☐	

7. Acreditación del cumplimiento de los requisitos

Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la persona interesada, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

☐ Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación

Anexo VII

Exención

Para alumnos a
partir de 2º EEPP

2.1 Motivos.
☐ Por estar matriculado/a en curso de las Enseñanzas Profesionales de Danza en el curso 20 /20
☐ Por tener la condición de deportista de alto nivel o rendimiento durante el curso 20 /20
2.2 Documentación que acompaña a la solicitud.
-

6. Solicitud de la exención de la materia optativa
Solicito la exención de la materia optativa del 2º curso de la etapa de ESO
2.1 Asignatura/s que acrediten la exención.
- Lenguaje musical de 1º EEPP
-
2.2 Documentación que acompaña a la solicitud.
- Certificación académica

7. Materias pendientes de exención
Solicito la exención de la materia optativa del curso de la etapa de .

8. Acreditación del cumplimiento de los requisitos
Declaraciones responsables:

Anexo VII

Exención

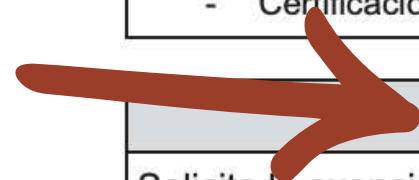
5. Solicitud de la exención de la materia de Educación Física
Solicito la exención de la materia de Educación Física del curso de la etapa de
2.1 Motivos.
☐ Por estar matriculado/a en curso de las Enseñanzas Profesionales de Danza en el curso 20 /20
☐ Por tener la condición de deportista de alto nivel o rendimiento durante el curso 20 /20
2.2 Documentación que acompaña a la solicitud.
-

6. Solicitud de la exención de la materia optativa
Solicito la exención de la materia optativa del curso de la etapa de
2.1 Asignatura/s que acrediten la exención.
-
-
2.2 Documentación que acompaña a la solicitud.
- Certificación académica

7. Materias pendientes de exención
Solicito la exención de la materia optativa 1º del curso de la etapa de ESO .

8. Acreditación del cumplimiento de los requisitos
Declaraciones responsables:

Para alumnos
de 1º EEPP



Certificado EEPP

No es necesario presentar el certificado de estar cursando EEPP o tener aprobadas asignaturas del conservatorio, ya que esta información obra en poder de la Consejería y Delegación de Educación y puede comprobarlo de oficio.

Los institutos también pueden comprobarlo en EducamosCLM.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes Dirección General de Innovación Educativa y Centros

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición.

En particular, se recabarán lo siguientes datos, salvo que SE OPONGA EXPRESAMENTE a la consulta marcando la siguiente casilla:

- ☐ ME OPONGO a la consulta de la certificación académica que acredite la superación de las asignaturas o materias propuestas para la convalidación o exención.
- ☐ ME OPONGO a la consulta de la matriculación en algún curso de Enseñanzas Profesionales de Música, Danza.
- ☐ ME OPONGO a la consulta de los datos de deportista de alto nivel o alto rendimiento.

En el caso de que se haya opuesto a alguna de las opciones anteriores, debe aportar los datos y documentos respectivos para la resolución del presente procedimiento.

Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería.

-
-
-

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos (liste los documentos electrónicos o en papel a aportar):

1º
2º
3º
Otros:

Certificado EEPP

No es necesario presentar el certificado de estar cursando EEPP o tener aprobadas asignaturas del conservatorio, ya que esta información obra en poder de la Consejería y Delegación de Educación y puede comprobarlo de oficio.

Los institutos también pueden comprobarlo en EducamosCLM.

Sólo hay que presentarlo en caso de oponeros expresamente a la consulta.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes Dirección General de Innovación Educativa y Centros

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición.

En particular, se recabarán lo siguientes datos, salvo que SE OPONGA EXPRESAMENTE a la consulta marcando la siguiente casilla:

- ☐ ME OPONGO a la consulta de la certificación académica que acredite la superación de las asignaturas o materias propuestas para la convalidación o exención.
- ☐ ME OPONGO a la consulta de la matriculación en algún curso de Enseñanzas Profesionales de Música, Danza.
- ☐ ME OPONGO a la consulta de los datos de deportista de alto nivel o alto rendimiento.

En el caso de que se haya opuesto a alguna de las opciones anteriores, debe aportar los datos y documentos respectivos para la resolución del presente procedimiento.

Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería.

-
-
-

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos (liste los documentos electrónicos o en papel a aportar):

1º
2º
3º
Otros:

C.P.M. TOMÁS DE TORREJÓN Y VELASCO

**GRACIAS POR TU
ATENCIÓN**

